

DAVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el Boletín Oficial de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.-Recurso interpuesto por el Procurador D. Luis Fernández Rey. Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Diputación provincial. de León.-Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de Enero próximo pasado.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTA-DOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELE-BRADAS DURANTE EL MES DE NO-VIEMBRE DE 1934.

Sesión de 5 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, y con asistencia de doce Sres. Gestores, previa convocatoria extraordinaria, se abrió la la sesión a las 1911.

Se da lectura del oficio de Excelentísimo Sr. Gobernador civil, de 2 de los corrientes, dirigido a D. Enrique G. Luaces, en que se nombra a dicho Sr. Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de León y Delegado de la Autoridad del Sr. Gobernador civil, suspendiendo en sus cargos a todos los Sres. Concejales, que en dicha fecha integraban la Corporación municipal y nombrando para sustituírles una Comisión gestora constituída por D. Bernardo Carracedo, D. Luis de Paz, D. Francisco Diez Ballesteros, D. Miguel Pérez, D. Aureliano González Villarreal, don Alberto Porras Vivó, D. Benigno Ruiz, D. Baldomero Lobato, D. José Pinto Maestro, D. Simón de Paz, don Arturo Fraile y D. Segundo Costillas, en unión del Sr. González Luaces, y ordenando se tome posesión inmediatamente.

Se concede a votar los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comisión gestora, en votación secreta, resultando elegidos respectivamente D. Enrique G. Luaces para la Presidencia y para la primera Vicepresidencia, D. Baldomero Lobato, para la 'segunda, D. José Pinto Maestro, para la tercera, D. Segundo Costillas, para la cuarta, D. Aureliano G. Villarreal, para la quinta, D. Alberto Porras Vivó y para la sexta, D. Francisco Diez Ballesteros, y para Síndico

primero, D. Simón de Paz y Síndico segundo, D. Arturo Fraile Reñones.

Todos los señores elegidos toman posesión de sus respectivos cargos, acordándose celebrar sesiones ordinarias en primera convocatoria los miércoles de cada semana y en segunda los viernes, a las siete de la tarde.

Sesión de 7 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de 10 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19.28.

Se aprueba el acta de la sesión an-

La Corporación quedó enterada del estado de fondos, aprobándose la distribución de fondos para el mes actual, y varios pagos y nónima de bomberos.

Se procedió a elección de las Comisiones permanentes verificándose por votación secreta en la forma legal, dando por resultado el nombramiento de dichas Comisiones en los gestores que constan en acta, quedando igualmente nombrados los Comisarios de los diferentes servicios municipales.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de don Emiliano Rodríguez Gangoso y varios vecinos del Valle de las Fuentes, sobre apertura de una zanja en cada calle de dicho barrio y colocar tubería de agua potable, denegándoles la concesión del bordillo solicitado.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de obras se autoriza para realizar diferentes obras, a D. Juan Arienza, D. Antonio Bardal, D,a Isabel Rosales, D. Francisco Fernández y otros, D. Gumersindo Gómez, D. José García, D. Manuel Gutiérrez v D. Máximo Presa.

Se apreba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del pasado mes de Octubre, acordándose su remisión al Gobierno civil.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas, y de los estados de trabajos del Laboratorio municipal.

Se acuerda designar a D. Bernardo Carracedo Vocal, para formar parte del Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo.

Se levantó la sesión a las 19.58.

Sesión de 21 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de 11 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19.05.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada del estado de fondos.

Se desestima la instancia de don Santos Jiménez, solicitando la instalación de un puesto para venta de libros en lo más céntrico de la población.

Igualmente se desestima la petición de D. Manuel Campelo, solicitando la cesión de diez metros lineales de bordillo.

Se autoriza a D. Vicente Benavides, para reformar dos huecos en la casa n.º 11 de la calle de San Francisco, a D. Urbano Fernández, para acometer a la alcantarilla desde su casa de la calle de Méjico, n.º 6, a D. Mariano Gutiérrez, para colocar una puerta en la calle de las Fuentes, y a D. Graciano Gutiérrez, para leventar una tapia en dicha calle de las Fuentes n.º 1.

Se acuerda que por D. Miguel Carro y D. Juan A. Coque, se presenten los presupuestos detallados de construcción de dos sepulcros que solicitan. sound I age of alle / tob somion

Se aprueba el informe de la Comi- miento, con el fin de sacar a concursión de Obras, recaído en la instancia de D. Leopoldo González, sobre permiso para acometer a la alcantarilla, general desde el solar n.º 77 del Prado del Calvario.

Viernes, 'M de Mayo de 15th

Se concede a D. Miguel Carro en representación de D. Gabino Prieto, permuta de dos sepulturas y adquisición de la faja de terreno entre estas últimas, y a D.ª Rosalía La Madrid, permuta de un nicho por una sepultura del nuevo cementerio.

Se aprueba por unanimidad la Memoria de la Comisión de Hacienda, sobre la situación ecónomica del Avuntamiento.

Se acuerda queden sobre la mesa para la próxima sesión, las bases para las provisiones de las plazas del Jefe de Guardia municipal y Conserie del Matadero.

Se autoriza al Presidente de la Venatoria, para hacer la rampa de enentrada al Campo de Deportes, en sentido inverso a la que existe.

Se acuerda por unanimidad apoyar la petición formulada por la Diputación provincial, de la Medalla militar para el Regimiento de Infantería n.º 36.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 20.56.

Sesión de 28 de Noviembre

Bajo la Presidencia de D. Enrique Gunzález Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de 9 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,03.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se concede permiso D. Miguel Carso, para construír un sepulcro en las sepulturas de D. Gabino Prieto. sitas en el nuevo cementerio.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras, en la instancia de vecinos de la calle de Medrazo, sobre solicitud de bordillo para construcción de aceras en dicha calle.

Trebol, una sepultura que solicita en la nueva Necrópolis.

Se aprueba el presupuesto para la pintura y reparación del portal y caja de escalera de la casa Ayunta-

so dicha obra.

The ARING

Se aprueba definitivamente las bases para la provisión de las plazas de Inspector de Vigilancia y Conseje de Matadero, quedando desechada una proposición incidental del Sr Fraile.

Se aprueba una liquidación de obras ejecutadas por el contratista D. Francisco Fernández, y otra ejeejecutada por D. Luis Diez.

Pasaron a informe asuntos que asi lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19:56. León, 8 de Diciembre de 1934. E. G. Luaces.

EDICTO

Don Ricardo González Abad, Recaudador de los impuestos municipales de Valle de Finolledo v su término (León).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Administración municipal de este distrito por el concepto del impuesto personal y real, contra los herederos del deudor moroso, Domingo Poncelas Consortes, cuya oficial y actual residencia se ignora, para hacer efectivos los créditos adeudados al Ayuntamiento de Valle de Finolledo, procedentes de los años 1930, 31, 32, 33 y 34 respectivamente, dictándose con esta fecha, la siguiente.

«Providencia.—En Valle de Finolledo, a 15 de Mayo de 1935. Por hecha la diligencia de avalúo que procede, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados en este expediente al deudor moroso, herederos de Domingo Poncelas Consortes, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del Juez municipal de este distrito y en el pueblo de Burbia, en que radican los bienes trabados, a las once horas del día 12 de Junio próximo, casa de Don Manuel Rellán, sita en la principal, llamada de la Fuente, conforme a lo determinado en el Estatuto de Recaudación, sitio habilitado al efecto por el propio Juzgado municipal de quien se recaba esta especial prebenda, por resultar altamente venta-Se concede a D.ª Matilde Sánchez josa y menos perjudicial para exactebol, una sepultura que a l'iliano de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra del la contra del contra del la contr ción del trámite y acto de subasta, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración, tipo que sirve para la subasta.

Notifiquese esta providencia a los interesados mediante su inserción anunciatoria en el Boletín Oficial de esta provincia, y en el pueblo de Campo de Agua, Ayuntamiento de Paradaseca, adonde se libraráedicto interesando de aquella Alcaldía, la colocación del mismo, en el sitio público de costumbre del expresado pueblo, así como los oportunos en el de Burbia y capitalidad de este Ayuntamiento, Valle de Finolledo, toda vez que los herederos causahabientes y demás interesados del deudor, Domingo Poncelas Consortes, permanecen hasta ahora, en residencia oficial desconocida.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose para conocimiento de los que desearen tomar parte en el acto del remate, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto.

Primero: Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la relación siguiente:

a) Una tierra, al sitio del Salgueirin, término de Burbia y municipal de Valle de Finolledo, de unas nueve áreas de cabida, linda: al Norte, terreno comunal; Sur, Andrés García; Oeste y al Este, Andrés Rellán. Valor 40 pesetas.

b) Otra tierra, al mismo sitio y término que la precedente, de unas doce áreas de cabida, linda: al Norte, Bonifacio López; Sur y Oeste, Agustín Rellán; y al Este, Andrés Garcia. Su valor 60 pesetas.

c) Un prado, al sitio de la Bruti, término de la precedente, de unas cinco áreas de mensura, linda: al Este, Apolinar Rodríguez; Sur y Oeste, camino, y Norte, Arroyo. Su valor 50 pesetas.

d) Otro prado al sitio de Rioscuro, y término que los anteriores, de unas diez áreas de cabida, linda: al Este, arroyo, Sur, presa y servidumbre, Oeste y Norte, monte comunal. Valorado en 175 pesetas.

e) Otro prado al sitio de Baqueiro, término que los demás, de unas
catorce áreas de cabida, linda: al
Este y Sur, monte comunal, Oeste y
Norte, río. Justipreciado en 125 pesetas.

do, término que los demás, de unas dieciseis áreas de cabida, linda: al Este, Manuel Rellán, Sur, arroyo, Oeste y Norte, monte comunal. Evaluado en 50 pesetas.

Totalidad evaluatoria 500 pesetas.

Segundo: Que al deudor y sus causa habientes, podrán librar las fincas embargadas en cualquier momento anterior a la ejecución, pagando principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero: Que los títulos de la propiedad de los inmuebles si fueren entregados por los interesados y la certificación suplentoria expedida por el Registro de la propiedad, se hallarán de manifiesto en esta Agencia ejecutiva, hasta el día de la subasta y que los licitadores si los hubiere, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Cuarto: Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia del Juzgado municipal, el 5 por 100 del valor líquido que sirve de tipo para el remate.

Quinto: Que es obligación del rematante, entregar en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

Sexto: Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a hacer entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará integra en las Arcas municipales.

Y finalmente, se advierte que si en espacio de una hora después de abierta la subasta, no se presentaren licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto contínuo y por espacio de media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por sus dos tercios del nuevo tipo fijado.

El Agente ejecutivo, Ricardo González.—Rubricado.

Es copia conforme con el original y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y demás puntos prefijados a fin de que sirva a la vez de notificación a los interesados y causahabientes cuyo oficial domicilio y actual resídencia se ignora, expido por triplicado el presente en Valle de Finolledo, lugar del encabebamiento y fecha ut-retro.-Ricardo González.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Luis Fernández Rev. en nombre y representación de D. Manuel A: ias Suárez, mayor de edad v vecino de Llamas de la Rivera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de indicado pueblo de fecha de 8 de Febrero de 1935, por el que se impuso al recurrente, como Secretario de dicha Corporación, suspensión de diez días de haber, por vía de corrección, por haberse ausentado de la localidad, sin permiso del Alcalde, ordenando que dicha corrección se anote en su expediente personal; y por providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 10 de Mayo de 1935.—El Presidente accidental, Marquina.—El Secretario, Ricardo Brugada.

ANUNCIO PARTICULAR

CONVOCATORIA

HULLERAS DE CABOALLES S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de Junio, a la hora de las diez de la mañana, en el domicilio social de la misma (Plaza de las Eras, núm. 9), al objeto de aprobación de cuentas y otros asuntos.

nferrada, 29 de Mayo de 1935. ote, Ramón Rodríguez.

N.º 396.-5,50 pts.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1935

BALANCE de las operaciones de contabilidad realiadas hasta el día 31 de Enero de 1935.

Capítulos.	PRESUPUESTO	realizadas realizadas	DIFERENCIAS	
	autorizado Pesetas Cts.		EN MAS Pesetas Cts,	EN MENOS Pesetas Ct
1.º Rentas	56.215 09		do archaeoù	56.215 09
3.º Subvenciones y donativos	569.439 06	in nearly in the	Iterateles allon	569.439 06
4.º Legados y mandas	23.865	olegonia -	91 (0) ₍₄ (3) (1)	23.865
7.º Derechos y tasas	3.000		god og file	3.000 8.000
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	795.000 » 1.005.159 66 260.000 »			795.000 , 1.005.159 66
12 Traspaso de obras y servicios públicos	112.372 91			260.000 112.372 91
14 Recursos especiales	5.000	magalah sabal	HANGER RED S S	5.000
16 Mancomunidades interprovinciales	255.477 60	12.662 21	phanten,	242.815 39
18 Fianzas y depósitos	2.149.589 04	445.691 37	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	1.703.897 67
Totales	5.243.118 36	458.353 58		4.784.764 78
GASTOS	de Paris de la Company	Hallagers of the	enenaceway su Sax-ob-ob-ob-ob-	The second
1.º Obligaciones generales	537.821 02 19.000	6.317 14	3 3	531.503 88
4.º Bienes provinciales	43.893 02 428.240 20	1.000 29.913 32		42.893 02 398.326 88
6.º Personal y material	2,000 1.199.766 62	18.236	• • •	2.000 1.181.530 62
9.º Asistencia social	19.200 s 67.690 80 756.917 66	1.510 82 1.000 2.969 24	* * *	17.689 18 66.690 80 753.948 42
12 Traspaso de obras y servicios públicos al Estado 13 Montes y pesca	3.000		, ,	3.000
14 Agricultura y ganadería			; ;	;;
17 Devoluciones	1.000 15.000 1.035.415 46	795 60 94.264 58	, ,	1.000 14.204 941.150 88
19 Resultas	4.128.944 78	156.006 70	, ,	3.972.938 08

BALANCE

in constitution of the con	Pesetas Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	458.353 58 156.006 70
Existencia en Caja	302.346 88

En León, a 31 de Enero de 1935.-El Interventor interino, Santiago Manovel.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 24 DE MAYO DE 1935

Enterado, y publiquese en el Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, Pedro Fernández Liamazares, cretario, José Peláez. El Secretario, José Peláex.